



## REAPERTURA DE ACTIVIDADES

A partir del **próximo lunes día 4 de mayo** comenzará el proceso de reinicio de las actividades económicas y de vuelta a la normalidad.

En estos momentos, y a expensas de lo que nuestras autoridades vayan publicando en los próximos días, debemos tener en cuenta lo siguiente:

### COMERCIO MINORISTA/SERVICIOS PERSONALES (PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, ETC.)

Pueden atender al público solo bajo previa cita.

Deberán contar con todas las medidas de seguridad que garanticen la salud de los clientes y trabajadores: mascarillas, máscaras faciales, gel desinfectante, avisos de seguridad, marcas para guardar las distancias, mamparas en la zona de recepción/mostrador, guantes, etc.

Los guantes y las mascarillas son obligatorias en aquellas profesiones que requieren contacto directo con el cliente (*por ejemplo: peluquerías*)

**En los comercios pequeños y que por su tamaño no permitan respetar la distancia mínima, entrarán los clientes de uno en uno.**

Además, se deberá establecer un horario de **atención preferente a mayores de 65 años.**

### RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y/O BARES

**No pueden abrir al público. Solo hacer comidas y bebidas para llevar. El público podrá acudir a recoger los encargos.**

Las precauciones en cuanto a equipamientos y distancias serán iguales que en el caso anterior.

**Podrán también realizar servicios a domicilio.**

## RESTO DE ACTIVIDADES

Las empresas que están ya realizando su actividad podrán continuarla con normalidad.

**Las actividades que permanecen cerradas por orden del Decreto del Estado de Alarma Sanitaria y que no han sido nombradas en los apartados anteriores: clases particulares, actividades deportivas, etc.; deben continuar cerradas hasta las próximas fases.**

*Adjuntamos documento del Gobierno que sirve de base para realizar la desescalada.*

## NOTAS A TENER MUY EN CUENTA

### SEGURIDAD

**Es más importante abrir con seguridad que hacerlo antes de tiempo.**

Antes de la apertura asegúrese de que cuenta con las medidas de seguridad adecuadas.

### PRESTACIÓN POR CESE EXTRAORDINARIO DE AUTÓNOMOS

Quien tenga esta prestación aprobada, solicitada o en vías de solicitud, que no se preocupe, si decide dar citas y empezar a trabajar puede hacerlo. **En el caso de que iniciéis vuestra actividad, ponedlo en conocimiento de la asesoría a través de nuestros canales habituales de comunicación (email, whatsapp, etc.)**

### EMPRESAS EN SUSPENSIÓN – E.R.T.E.

Si no precisan a ningún trabajador en esta primera fase y van a trabajar solo los autónomos, es suficiente con enviar el aviso indicado anteriormente.

**Las empresas que tengan trabajadores en un E.R.T.E. y que necesite que alguno/a se incorpore al trabajo, que se pongan en contacto con la asesoría para iniciar los trámites correspondientes.**

### FASE SIGUIENTE DE LA DESESCALADA

**A partir del lunes día 11 de mayo, se van a generalizar las aperturas aunque con muchas limitaciones.**

**Elaboraremos una nueva comunicación con instrucciones y lo enviaremos y publicaremos en nuestra web lo antes posible.**

## **APERTURA AL PÚBLICO DE ASESORÍA CHOLO**

**Nosotros abriremos al público el lunes 11 de mayo. Atenderemos solo previa cita y con las limitaciones de distancias y seguridad indicadas.**

Nuestro horario será de **lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.**

**Las atenciones presenciales tendrán lugar solo si son imprescindibles. Nadie debe venir a nuestras oficinas sin estar citado o sin, al menos, haber llamado antes.**

**Agradecemos a los clientes que nos visiten que porten mascarilla protectora.**

No se preocupen, ninguna gestión va a quedar sin ser realizada, ni será presentada fuera de plazo. Se continúan realizando gestiones todos los días y se irá llamando a cada interesado/a.

## **CAMPAÑA RENTA 2019**

**Cuenta con plazo, como mínimo, hasta el 30 de junio** *(es posible que se prorrogue).*

La Asesoría ha elaborado un listado de todos los clientes y está recabando los datos necesarios para pre-elaborar las declaraciones. A continuación, se llamará a cada uno de nuestros clientes para informarle del progreso del trabajo y, de ser el caso, solicitarle la documentación precisa. Finalmente se presentará la declaración o, si es preciso ultimar algún detalle, se dará una cita antes de la presentación de la misma.

Los particulares que se hayan puesto en contacto con nosotros en los últimos meses y/o que acudieron el pasado año a hacer la renta en nuestra asesoría; también figuran en dicho listado y están siendo avisados.

**Agradecemos su interés, pero le rogamos paciencia.**

Asesoría Cholo,

Información y conocimiento,

al servicio del bien común.